Si no visualiza correctamente este E-Mail haga Click Aquí | Reenvía a un amigo





ORGANISMOS DE TRÁNSITO

Expedición Licencia de Conducción por cambio de documento (Tarjeta de Identidad a Cédula de Ciudadanía)

Comunicado 126- noviembre 27 de 2020

- La Concesión RUNT S.A. se permite informar que, en concordancia con la Resolución 20203040017985 del 27 de octubre de 2020, en la que se hace referencia a la actualización de la información de inscripción ante el Registro Único Nacional de Tránsito, RUNT, por cambio de documento de identidad, el Organismo de Tránsito otorgará una nueva licencia de conducción una vez se haya cancelado el valor correspondiente de acuerdo con las tarifas vigentes y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- 1. Se inactiva en la plataforma del sistema RUNT el trámite denominado "Trámite expedición licencia de conducción por cambio de documento" y se activa en su reemplazo el trámite "Cambio de LC por cambio de documento o datos".
- 2. Para los organismos de tránsito que poseen usuarios delegados del sistema HQ-RUNT se informa que desde el 22 de noviembre de 2020 se dispuso del nuevo trámite, el cual deberá ser habilitado por el usuario delegado a los usuarios HQ-RUNT que así lo requieran para cada entidad, asignándose el código trámite 133.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 4232221



Agréganos a tu lista de contactos Información de Contacto

Para desuscribirse de nuestra lista haga Click Aquí Desuscripción Segura